

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 1.º de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Circular.

Con el fin de que los expedientes sobre construcciones de cementerios puedan ser despachados por este centro con la urgencia que tan importante servicio reclama, evitándose trámites que ocasionan la falta de alguno de los requisitos que determinan las Reales órdenes de 17 de Febrero de 1886 y 16 de Julio último, muy especialmente en lo que se refiere al informe que deben emitir los Curas párrocos; esta Direccion general ha acordado hacer presente á V. S. que cuando estos informes respecto á las construcciones de cementerios que se soliciten hagan en los mismos, si con los fondos de fábrica de la iglesia podria ó no atenderse á los gastos de las obras proyectadas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1888.—El Director general, Teodoro Baró.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta del 30 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

COMERCIO

Circular número 1.

A tenor de lo dispuesto en el Re-

glamento para la ejecución de la ley vigente de pesas y medidas, he acordado que la comprobación periódica de las mismas correspondientes al año actual, dé comienzo el día 7 del corriente Enero por el partido judicial de la capital; y una vez terminada en este punto, continuará por los de Santoña, Torrelavega, Villacarriedo, Reinosa San Vicente de la Barquera, Potes, Cabuérniga, Laredo, Ramales y Castro-Urdiales.

Lo que se hace público para conocimiento del Sr. Ingeniero fiscal contraste y Alcaldes respectivos á fin de que hagan saber á sus administrados, comprendidos en el art. 1.º del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobación los días designados al efecto; asimismo deben facilitar al fiscal contraste ó sus delegados cuantos recursos sean necesarios, teniendo presente las disposiciones que rigen sobre la materia.

Santander 1.º de Enero de 1889.

El Gobernador,

Rafael Martos.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 4.338.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Ramon Gomez del Peral, vecino de San Pantaleon de Aras, ha presentado una solicitud de registro de 6 pertenencias con el nombre de «Gonzalo», de mineral de hierro, al sitio que llaman Cuadro y Atranco de Bautista, término del lugar de Secadura, Ayuntamiento de Voto, que linda al Norte con tierras de D. Bernardo de la Sierra y D. Gonzalo Rosas, al Oeste con tierras de la Marquesa de Viluma y herederos de D. Francisco Ceferino Cobo; al Este con tierras de la Marquesa de Viluma, de D. Pedro Alcántara de Duega, y al Sur con tierras de la Marquesa de Viluma.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Noroeste de la propiedad de los herederos de D. Pedro Alcántara Duega, cuya propiedad está situada entre el camino de los Atrancos y el rio Caudal; desde dicho punto de partida se medirán al Norte 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; á los 200 metros al Oeste de esta la 2.ª; á los 300 metros al Sur de esta la 3.ª; á los 200 metros al Este de esta la 4.ª, y á los 100 metros al Norte de esta última se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada el 10 del corriente. Y habiendo sido admitido por decreto de hoy, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 28 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Diciembre de 1888.

Rafael Martos.

Número 4.348.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia

Hago saber: Que D. Hermenegildo Veci y Laza, vecino de Bárcena de Cicero, ha presentado solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de Hilario, de mineral de hierro, al sitio que llaman Barrio de la Secada, término del lugar de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga, que linda al Norte con prado de D. Joaquín Cobo, al Sur el barrio de la Secada, al Este con terrenos de D. Miguel Verde y al Oeste con monte de dicho pueblo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Molino de D. Ramon de la Secada; y desde él se medirán al Norte 100 metros, fijándose la primera estaca; al Sur 200 metros segunda estaca; al Este 200 metros tercera estaca; al Oeste 200 metros cuarta estaca, y á los 100 metros al Norte de esta última se encontrará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias que solicita.

do así cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias que solicita.

Dicha solicitud fué presentada el 28 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto del mismo día, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1888.

Rafael Martos.

Número 4.349.

Don Rafael Martos, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que don Ricardo de Llano y Oleaga, vecino de San Julian de Musques, ha presentado una solicitud de registro de 10 pertenencias con el nombre de «La Quinta», de mineral de hierro, al sitio que llaman El Coteron, Ayuntamiento de Rasines, que linda al N. con terrenos de don Manuel Calvo, al Sur con terreno de don Andrés Ortiz y libre del pueblo de Rasines, al Este con terreno libre del pueblo de idem y al O. tambien con terreno libre de dicho Rasines.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca fijada en el ángulo ó esquina Este Norte de la casa cuadra que en el sitio del Coteron posee don Gregorio Iturralde; desde este punto se medirán en direccion Norte 370 metros y se fijará la 1.ª estaca, en direccion Sur 430 metros 2.ª estaca; en direccion Este 220 metros 3.ª estaca y en direccion Oeste 280 metros 4.ª estaca.

Dicha solicitud fué presentada el 28 del corriente.

Y habiendo sido admitido por decreto del mismo día, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 29 de Diciembre de 1888.

Rafael Martos.

ZONA MILITAR DE SANTANDER. --- NÚM. 133.

RELACION nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona militar, con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el día de hoy con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército.

Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTO.
1	Joaquin Gonzalez Collantes	Torrelavega
2	Salvador Revilla Gutierrez	Miengo
3	José Nova Eterna	Santander
4	Gervasio Celis Celis	San Vicente de la Barquera
5	Gregorio Hoyos Noriega	Comillas
6	Eusebio Peredo Baldor	Santander
7	Antolin Cueva Junco	Udías
8	Antonio Sotc Gomez	San Roman
9	Manuel Cedrun Carastazun	Santander
10	Anselmo Roa Rosillo	Pielagos
11	Florencio Gutierrez Bolado	Santa Cruz de Bezana.
12	Quintín Gutierrez Corral	Val de San Vicente
13	Ramon Sanchez Gutierrez	Valdáliga
14	Aquilino Solis Fernandez	Potes
15	Gervasio Perez Solana	Peña Castillo
16	Vicente Valle Martinez	Ruente
17	Francisco Vega Valdes	Molledo
18	José Anivarro Haza	Los Corrales
19	Maximiliano Hoyos Gonzalez	Mazcuerras
20	Francisco Gonzalez Gonzalez	Santander
21	Bruno Oreña Gutierrez	Santillana
22	Ramon Cabrero Gomez	Monte
23	José Teran Cuevas	Molledo
24	José Llaca Baldés	Valdáliga
25	Emilio Cabañas Gonzalez	Santander
26	José Ibañez Perez	Rivadedevea.
27	Matías Gutierrez Sanchez	Los Corrales
28	Telesforo Llaca Toro	Llanes
29	Julian Parjudes Puellezo	Cillorigo
30	Marcelino Gomez Noriega	Santander
31	Agustín Ontavilla Escobedo	Santander
32	Pedro Cué Tames	Llanes
33	José García Socasa Lopez	Santander
34	Laureano Sobrino Noriega	Llanes
35	Lesmes Gonzalez Cuesta Lavin	Vega de Liébana
36	Lucas Cortina Gonzalez	Peñarrubia
37	José Gomez Gomez	San Roman
38	Francisco Cabanzo Gomez	Santander
39	Domingo Celorio Valle	Llanes
40	Gregorio Fernandez de Palacio	Camaleño
41	Manuel Blanco Herrera	Santa Cruz de Bezana
42	José Oreña Herrera	Santillana
43	Manuel Cianca Sagardui	Santander
44	Genaro Quevedo Lopez	Los Corrales
45	José María Agüero Regato	Santander
46	Manuel Fernandez Montes	Polaciones
47	Venancio Zabala Diaz	Torrelavega
48	Nazarío Ojeda Celorio	Llanes
49	Segundo Olazabal Sanchez	Valdáliga
50	José Bengochea Fernandez	Molledo
51	Diego Riestra Borbolla	Llanes
52	Fernando Baldizan Soto	Peña Castillo
53	José de la Vega Sanchez	Herrerías
54	Emeterio Fernandez Mazon	San Felices
55	Manuel Mora Ruiz	Pielagos
56	Alfredo Abin Diez	Santander
57	Antonio Gomez Diaz	Polaciones
58	Pedro Raigada Santa Maria	Santander
59	Ulpiano Gonzalez Diaz	Cabañiga
60	Antonio Cuevas Postigo	Llanes
61	José María Huidobro Revilla	Santander
62	Bernardino Sanchez Perez	Santander
63	Lucas Briz	Camaleño
64	Eugenio Barona Rodriguez	Reocin
65	Celestino Pancorbo Gutier	Santander
66	Jacinto Revuelta Cianca	Pielagos
67	Adolfo Sanchez Seban	Santander
68	Enrique Fernandez Garcia	Valdáliga
69	Vicente Gutierrez Oria	Astillerro
70	Angel Huergo Gomez	Llanes
71	Victoriano Arce Rosi	Pielagos
72	Cándido Velez Vierna	Mazcuerras
73	Ricardo Garrido Marcano	Los Corrales
74	Pablo Mirones Perez	Los Corrales

Número de orden.	NOMBRES	AYUNTAMIENTO.
75	Leonardo Cagigal Zuluaga	Santander
76	Pedro Serdio Garcia	Peñamellera
77	Matías Barañano Saez Regadera	Santander
78	Manuel Velez Gutierrez	Mazcuerras
79	Juan Berdejo Cimavilla	Cillorigo
80	Cándido Perez Fernandez	San Vicente de la Barquera
81	Enrique Renedo Valle	Ruente
82	José Carriedo Bolado	Monte
83	José Crespo Cayon	Cartes
84	Francisco Arce Torres	Camargo
85	Emilio Corral Arce	Santander
86	José Saiz Idastorza	Molledo
87	Alberto Dobarganes Rodriguez	Torrelavega
88	Francisco Varon Blanco	Santander
89	Alfredo Velasco Vear	Santander
90	Pedro Fernandez Ruiz	Cabezón de la Sal
91	Angel San Remigio	Santander
92	Arturo Pombo Polanco	Santander
93	Francisco Sanchez Lobo	Llanes
94	Manuel Tojes Sanchez	Valdáliga
95	Pedro Fernandez Fernandez	Molledo
96	José Bustamante Fraude	Santander
97	José Vela Valle	Llanes
98	Francisco Rodriguez Cos	Tudanca
99	Arsenio Gutierrez Alvarez	Mazcuerras
100	Cándido Garcia Ubejas	Comillas
101	Alfredo Tresgallo Corona	Miengo
102	Francisco Lopez Salcines	Camargo
103	Luis Carriudo Pereda	Santander
104	José Saez Gutierrez	Reocin
105	Cecilio Diaz Rubin	Val de San Vicente
106	Federico Fernandez	Torrelavega
107	Simon Quijano Saez	Santander
108	Manuel Rumoroso Diaz	Miengo
109	Ramon Fernandez Prieto	San Roman
110	Pedro Incera Maza	Santander
111	José Perez Sainz	Camargo
112	Pedro San Martinez Gutierrez	Llanes
113	Luis Noval Martinez	San Roman
114	Bernardo Fernandez Muñoz	Pielagos
115	José de Pablo Gomez	Peña-Castillo
116	Manuel Sanchez Valle	Santander
117	Primitivo Garcia Garcia	Reocin
118	Mateo Garcia Castañeda	Molledo
119	Luis Landa Camus	Santander
120	José Ceballos Gutierrez	Polanco
121	Faustino Alonso	Santander
122	Matías Ruiz Gonzalez	Herrerías
123	Maximino Sierra Fernandez	San Vicente de la Barquera
124	Leopoldo Negueruela Alba	Santander
125	Fernando Gutierrez Perez	Alfoz de Lloredo
126	Saturio Fernandez Crespo	Villaescusa
127	Cipriano Bárcena Palacios	Pielagos
128	Cayetano Cueto Barredo	Llanes
129	Ramon Tigero Casuso	Astillerro
130	Marcelino Fernandez Fernandez	San Felices
131	Manuel Ruiz Agudo	Villaescusa
132	Joaquin Puertas Perez	Llanes
133	Enrique Gutierrez Collantes	Molledo
134	Francisco Cárcabes de las Cortinas	Camaleño
135	Pedro Alvarez Garcia	Rivadedevea
136	Jacinto Hermosa Ormaga	Santander
137	Dámaso Campo Pancorbo	Santander
138	Gerardo Laguillo Gonzalez	San Felices
139	Feliciano Cagigas Alarbe	Camargo
140	Eusebio Fernandez Gonzalez	Santillana
141	Manuel Vazquez Noriega	Rivadedevea
142	Ecequiel Almirante	Pesaguero
143	Amador Oreña Prieto	Camargo
144	Pedro Achutegui Lasaga	Torrelavega
145	José Sanchez Abarrategui	Comillas
146	Francisco Ibañez Martinez	Santander
147	Mariano Batadron Simal	Santander
148	Gonzalo Haya Gárate	Santa Cruz de Bezana
149	Valentin Arias Revuelta	Santander
150	Manuel Garcia Cordero	San Vicente de la Barquera
151	Emeterio Saiz Quintana	Torrelavega
152	Tomás Palazuelos Quintana	Santander
153	Domingo Campo Pielago	Pielagos
154	Pedro Abad Berodio	Camaleño
155	Gerardo Perez Fernandez	Los Corrales
156	Pedro Agudo Solana	Santander
157	Rafael Apodaca Lastra	Santander
158	Fidel Perez Fernandez	Cartes
159	José Garrido Villalva	Los Corrales
160	Fernando Sustillo Barquin	Santander
161	Ciriaco Herrero Bezanilla	Pielagos
162	Domingo Peña Fernandez	Reocin

Número de orden.	NOMBRES	AYUNTAMIENTO.	Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTO.
163	José Gutierrez García	San Felices	251	Victoriano Rivas García	Cueto
164	Francisco Expósito	Santander	252	José Posada Gutierrez	Valdáliga
165	Valeriano Pacheco Gomez	Santillana	253	Alfredo Perez Pereda	Mazcuerras
166	Federico García Ruiz	Cabezon de la Sal	254	Saturnino Pereda Miranda	Polanco
167	Jesús Diaz Velez	Mazcuerras	255	Salustiano Allende Cortines	Peñarrubia
168	Eulogio Quijano Fernandez	Los Corrales	256	Andrés Martinez Gomez	Santander
169	José Sanchez Posada	Herrerías	257	Pedro Sanchez Noriega	Rivadedeva
170	Emilio Gomez Casares	Torrelavega	258	Donato Noriega Alvarez	Valdáliga
171	Pedro Gutierrez	Santander	259	Francisco Ruiz Gutierrez	Valdáliga
172	Rudesindo Perez Alonso	Torrelavega	260	Manuel Bolado Toca	Monte
173	Juan José Rivero	Santander	261	Luis Gonzalez Diaz	San Felices
174	Remigio Puente Gomez	Camargo	262	José Guidonet Lopez	Udías
175	Manuel Calderon Diaz	Mazcuerras	263	Ecequiel Alvarez Gonzalez	Valdáliga
176	Ramon Bezaniila Hayas	Santa Cruz de Bazana	264	Francisco Perez Martinez	Peñamellera
177	Blas Allende Caso	Valdáliga	265	Estanislao Dosal Balmore	Llanes
178	Félix Latorre Martinez	Santander	266	Manuel Diaz Sanchez	Ruiloba
179	Arsenio Gomez Murieda	Villaescusa	267	Ricardo Herrera Hoz	Pielagos
180	José Alvarez Rodriguez	Rivadedeva	268	Nicolás Rumayor Abad	Cueto
181	Rafael Torcida Compostizo	Peña Castillo	269	Cárlos de Cos Gomez	Cabuérniga
182	Juan Borbolla Dosal	Llanes	270	Tomás Teja Movellan	Pielagos
183	Paulino Fernandez Mendoza	Comillas	271	Eudorico Barredo Cabrales	Llanes
184	José Gomez Sanchez	Val de San Vicente	272	José Hoyuela Cano	Pielagos
185	Juan Viejo Suarez	Cabrales	273	Antonio Perez Gonzalez	Ruiloba
186	Alberto Blanco Hoyos	Peñamellera	274	Narciso Cospedal Jorganes	Santander
187	Esteban Martinez Gomez	Cueto	275	Lorenzo Sanchez Bedoya	Cabezon de Liébana
188	Bernardino Diaz Cuétara	Llanes	276	Ramon Fernandez Cué	Peñamellera
189	Manuel Gomez Varona	Camargo	277	Matías Peña Obregon	Santander
190	José Moreno Casarrubia	Santander	278	Manuel Mazon Perez	Torrelavega
191	Pedro Alonso Gutierrez	Polaciones	279	Gabriel Conde Herrero	Potes
192	Jacinto Manzabaley Blanco	Pielagos	280	Juan Serna Cagigal	Astillero
193	Antolino Gonzalez Gutierrez	Cieza	281	Gabino Riega Diaz	Llanes
194	Demetrio Santa María	Torrelavega	282	José Nemesio Prellezo	Lamason
195	Florencio Rodriguez García	San Felices	283	Adolfo Echevarría Cubría	Santander
196	Segundo Noriega Rodriguez	Rivadedeva	284	Hermenegildo Blanco Herrera	Santa Cruz de Bazana
197	Pascasio Castañeda Carrera.	Pielagos	285	Lázaro Galguera Cuá	Llanes
198	Francisco Inguanzo Villa	Llanes	286	Jesús Sanchez Casals	Santander
199	Felipe Anton Hoyal	Vega de Liébana	287	Anacleto Donato San Emeterio	Astillero
200	Francisco Herrera	Pielagos	288	Ramon García Sanchez	Alfoz de Lloredo
201	Fernando Saez Epeleta	Santander	289	Juan Bear Herrera	Villaescusa
202	Félix Soberon Arenal	Cillorigo	290	Cesáreo Llaca Noriega	Llanes
203	Gregorio Zabaia Fernandez	Reocin	291	Vicente Seties Cabo	Santander
204	Juan Lopez Sanchez	Tresviso	292	Adolfo Torre Pereda	Miengo
205	Raimundo Lledía Merodio	Llanes	293	Daniel Martínez Agudo	Pielagos
206	Luis Serna Cueta	Cabezon de la Sal	294	Saturnino Bueno Alvarez	Rivadedeva
207	Jaime Ribalaygua Carasa	Santander	295	Manuel Martínez Diaz	Valdáliga
208	Ramon Gonzalez Diaz	Los Corrales	296	Basilio Diaz Urquiola	Arenas
209	Cesáreo Barrio Fernandez	Santander	297	Juan Solana Gomez	Santander
210	Miguel Canales Gallo	Santander	298	Nicolás Gomez García	Vega de Liébana
211	Aniceto Eleuterio San Emeterio	Camargo	299	Ciriaco Gutierrez Ruiz	Santander
212	Antonio Gutierrez Martinez	Valdáliga	300	Valeriano Rábago Collado	Lamason
213	José Gonzalez Ortiz	Valdáliga	301	Miguel Damiau San Emeterio	Peña-Castillo
214	Teodoro Cortines Diego	San Roman	302	Francisco Herrera Bárcena	Santa Cruz de Bazana
215	Venancio Sierra Porrúa	Peña-Castillo	303	Pedro Bustamante Madrid	Polaciones
216	Manuel Ferreiro Rio	Santander	304	Tomás Cano Lavin	Santander
217	Benigno Gonzalez Gutierrez	Santillana	305	Emilio Ruiz Córdoba	Santander
218	Manuel Gomez Rio	Santander	306	Ramon Aros Saiz	Miengo
219	José del Valle Gonzalez	Val de San Vicente	307	José Cueto Fernandez	Potes
220	Eduardo Castillo Bustamante	Anievas	308	José Toca Rio	Miengo
221	Hermenegildo Alonso Echeagaray	Santander	309	Dámaso Gomez Gonzalez	Vega de Liébana
222	José Gonzalez Fernandez	Reocin	310	José Grijuela Rujo	Camargo
223	Hilario Cospedal Jorganes	Santander	311	Pedro Lopez Sanchez	Santillana
224	Ramon Fernandez Riaño	Los Corrales	312	Angel Achuntegui Gonzalez	Torrelavega
225	Bartolomé Gonzalez Barreda	Cabezon de la Sal	313	Ramon Medez Apericio	Santander
226	Macario Arostegui García	Santander	314	Eusebio Cagigas Gauzo	Santander
227	Domingo Aburiente Goyre	Santander	315	Aljando Olazabal Sanchez	Valdáliga
228	Pedro Ceballos Ortiz	Arenas	316	Manuel Perez Rodriguez	Rivadedeva
229	Víctor Jara Iñarsa	Pielagos	317	Gervasio Perez Fernandez	Reocin
230	Manuel Castanedo Cacho	Camargo	318	Marcelino Perales Sandi	Pielagos
231	Pedro Ruiz Gonzalez	Alfoz de Lloredo	319	Nicolás Santa María Sanchez	Santander
232	Dámaso Cuevas García	Santillana	320	Lucidio Gomez Otero	Cillorigo
233	Jesús Diaz Fernandez	Cabuérniga	321	Roman García Ortiz	Santander
234	Isidoro Ruiz Perez	Arenas	322	Pedro Gomez del Prado	Camaleño
235	Secundino Boó Lanza	Monte	323	Ceferino Fernandez Ruiz	Torrelavega
236	José Castanedo Obregon	Molledo	324	José Posada Blanco	Cabrales
237	Cárlos Carrillo Duzay	Santander	325	Nazarío Fernandez Odriozola	Rionansa
238	Rosendo Linares Gutierrez	Rionansa	326	Lorenzo Palacios García	Cabezon de la Sal
239	Alejandro Cabrales Valls	Llanes	327	Angel Lera Briz	Camaleño
240	Ramon del Rio Milera	Llanes	328	Narciso Alonso García	Torrelavega
241	José Cuevas Alonso	Cabezon de Liébana	329	Manuel Diaz y Diaz	Cartes
242	José Conde Ruiz	Arenas	330	José García Sanchez	Valdáliga
243	Dámaso Montes Muñoz	Villaescusa	331	Matías Moya Gutierrez	Cabezon de la Sal
244	Pedro Odriozola Gutierrez	Valdáliga	332	Wenceslao Gomez Fernandez	Llanes
245	Aurelio San Emeterio Pierrudes	Santander	333	Manuel Llera Merodio	Llanes
246	Manuel Gonzalez Gomez	Santander	334	Lorenzo Aguado Guenaga	Cieza
247	Marcelino Posada Perez	Cillorigo	235	Mariano Gonzalez Diaz	San Vicente de la Barquera
248	Ignacio Castro Celis	Comillas	336	Eduardo Arqués Fallás	Torrelavega
249	Juan Pardo Bustillo	Santander	337	Francisco Ceballos Gutierrez	Arenas
250	Julian Herrero Arenal	Cillorigo	338	Laureano de la Fuente Fernandez	Santander

Número de orden	NOMBRES.	AYUNTAMIENTO.
339	Remigio Alvarez Ruiz	Rivadodeva
340	Francoisco Huidobro San Cebrian	Potes
341	Maximiliano Pando Fernandez	Comillas
342	Benito Perez Mier	Santa Cruz de Bezana
343	Gabino Gonzalez Alvarez	Peñarrubia
344	Antonio Inguanzo Lopez	Santander
345	Juan Ruiz Alvarez	Comillas
346	Gumersindo Puente Higuera	Santa Cruz de Bezana
347	Emilio Garcia Peña	Torrelavega
348	Federico Cabo Herran	Pielagos
349	Francisco Carrera Riva	Pielagos
350	Emilio Villegas Ontaneda	Bárcena de Pié de Concha
351	Francisco Garcia Diaz	San Felices
352	Eladio Martinez Corrales	Llanes
353	Bernardino Quevedo Marcano	Los Corrales
354	Telesforo Mariña Lopez	Santander
355	José Bóo Gonzalez	Comillas
356	Juan Acereda Gomez	Torrelavega
357	Mariano Galnares Vejo	Pesaguero
358	Aniceto Fernandez Gonzalez	Santillana
359	Joaquin Sordo Suero	Llanes
360	Pío Fresnedo Llata	Santa Cruz de Bezana
361	Filiberto Ayala Martinez	Santander
362	Emeterio Alvarez Gonzalez	Camaleño
363	José Ortiz Diaz Riaño	Molledo
364	Casto Aristazabal Ruiz	Santander
365	Maximino Portilla Anero	Santa Cruz de Bezana
366	German Cigaredo Tirador	Valdáliga
367	Florencio Menendez Ceballos	San Felices
368	Daniel Saiz Gonzalez	Torrelavega
369	Aureliano Gonzalez y Gonzalez	Lamason
370	Santander Andraca Olaguirre	Santander
371	Fabio Castañeda Gutierrez	Comillas
372	Pedro Fernandez Cabada	San Felices
373	Andrés Lloceda Ruiz	Udías
374	Isidoro Perez Zumeza	Los Tojos
375	Camilo Diaz Diaz	Mazuerras
376	Fulgencio Lera Benito	Camaleño
377	Laureano Ibañez Collado	Peñamellera
378	Paulino Gálguera Somohano	Llanes
379	Adolfo Raigadas Haya	Santa Cruz de Bezana
380	Antonio Sarabia Palacio	Santander
381	Pedro Herrada Caloca	Polaciones
382	Juan Bordas Perez	Cabuérniga
383	Ramon Jumea Maza	Camargo
384	Balbino Diaz Arce	Pielagos
385	Ricardo Crespo Abascal	Lamason
386	Vicente Linares Rodriguez	Camaleño
387	Hermenegildo Cianca Peñalva	Pielagos
388	Manuel Mantecon Sanchez	Los Tojos
389	Abencio Fernandez Radillo	San Vicente de la Barquera
390	Jesús Prado Rodriguez	Vega de Liébana
391	Luis Castillo Villegas	Arenas
392	Alberto Verdeja Gonzalez	Cabuérniga
393	Ceferino Rodriguez Gonzalez	Rionansa
394	Francisco Saez Balbontuy	Vega de Liébana
395	Juan Torres Casares	Miengo
396	Bionisio Fernandez Rasilla	Peña Castillo
397	Teodoro Múgica Collantes	Molledo
398	Agapito Quijano Quijano	Cartes
399	Maximino Orices Bárcena	Pielagos
400	Telesforo Abad Toca	Cueto
401	Hilario Fernandez Bedoya	Vega de Liébana
402	César Agudo Serna	Villaescusa
403	Pedro Rubin Sanchez	Herrerías
404	Angel Terán Garcia	Molledo
405	Tomás Fernandez Cueto	Los Corrales
406	Isidro Carrera Carrera	Pielagos
407	Antonio Rivas Porras	Alfoz de Lloredo
408	Carlos Gonzalez Bárcena	Torrelavega
409	Manuel Pascua Quevedo	Alfoz de Lloredo
410	Secundino Salceda Perez	Reocin
411	Desiderio Noriega Vara	Peñamellera
412	José Magadariaga Gándara	Pielagos
413	Daniel Terán Garcia	Molledo
414	Leopoldo Diaz Sanchez	Torrelavega
415	José Garcia Cos	Tudanca
416	José Agüero Serna	Pielagos
417	Adolfo Perez Saez	Camargo
418	Felipe Varela Martinez	Los Corrales
419	Isidro Lopez Gonzalez	Miengo
420	Primitivo Gonzalez Diestro	Miengo
421	Ambrosio Riba Echevarría	Villaescusa
422	Isidoro Laiglesia Sanchez	Cillorigo

(Se concluirá.)

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA CANTÁBRICA

Lista de los individuos que componen esta Sociedad en el día de la fecha.

- D. Felipe Diaz.
 Pedro Gargigas.
 Nicolás Cavada.
 Salvador Regules
 Rafael Botin.
 Estanislao Abarca.
 Ceferino Martinez Infante.
 Florianio Garcia de los Rios.
 Facundo Garcia de los Rios.
 Santos Gandarillas.
 Cipriano Gomez Ardines.
 Sinforoso Quintanilla.
 Aurelio de la Revilla.
 Manuel Fernandez Gutierrez.
 Manuel Polanco Crespo.
 Pedro Escalante.
 Antonio Lopez Dóriga.
 José Ramon Lopez Dóriga.
 Joaquin Bolado.
 Isaac Alday.
 Tomás Agüero.
 Martin Vial.
 Juan Trueba.
 Ramon Toca.
 Máximo Solano.
 Bernardo Llera.
 Indalecio Porrúa.
 Carlos Cabello.
 Mario Martinez.
 Agustin Gutierrez
 Isidro Castanedo
 Venancio Odriozola.
 Bartolomé Maza.
 José Martinez Zorrilla.
 Francisco Bustamante y Basoco.
 Joaquin Isla.
 Benigno Arce.
 Moisés Velarde.
 Adolfo de la Fuente.
 Tomás Fernandez
 Gervasio Eguaras
 Antonio del Diestro
 Felipe Sanchez Diaz.
 José Suarez Quirós.
 José Antonio Cedrún.
 Gabriel Huidobro.
 Amós Escalante.
 Víctor Cedrún.
 Máximo Cantolla.
 Genaro Gargigal.
 Federico de la Viasca.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preyenido en el art. 12 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Santander 1.º de Enero de 1880.—El Director sustituto, José R. Lopez Dóriga.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santoña.

No habiendo constituido dentro del término de un mes señalado por la Excelentísima Comisión provincial, el mozo Eduardo Villafranca Rodriguez, numero 11 del alistamiento para el reemplazo del presente año, ausente en la República del Perú, el depósito que la vigente ley del reclutamiento determina, esta corporacion ha instruido el oportuno expediente con sujecion á los preceptos consignados en los artículos 87 y siguientes de aquella; y en vista de su resultado ha sido declarado prófugo por la misma con las consiguientes condenaciones.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad á fin de ser presentado ante la Comisión provincial para su ingreso en la caja respectiva, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el

rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y observancia de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes que sirvan procurar su busca, captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á disposicion de la Comisión provincial. Santoña 24 de Diciembre de 1888 — El Alcalde, German Bravo.

Providencias judiciales.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, don Alejandro Martín Rodríguez, tiene acordado por providencia fecha veinte del corriente mes, en las diligencias preparatorias de ejecucion promovidas por el Procurador don Wenceslao Torre, en nombre y como apoderado legal de don Lesmes Ruiz Robles, que se cite á don Ricardo San Juan, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, establecido en la casa número primero, plaza de Cañadío, piso tercero, á prestar declaracion sobre el reconocimiento de una firma puesta al pié de un pagaré extendido á la orden del precitado con Lesmes Ruiz, de esta ciudad, bajo la prevencion que de no verificarlo en el término de nueve dias, contados desde que tenga lugar la insercion de la presente, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Para insertar en el *Boletín oficial* de la provincia, por hallarse acordado, para la debida publicidad, expido la presente en Santander á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El Secretario, Germano Perez.

DON ANTONIN MOSQUERA MONTES,
 Juez de instrucion de esta villa de Reinosa y su partido

A los Jueces municipales del partido por la presente les hago saber que con arreglo á los artículos diez y seis y siguientes de la ley estableciendo el juicio por jurado, en la primera quincena del mes de Enero próximo habrán de reunirse las juntas encargadas de hacer las rectificaciones necesarias en las listas de capacidades y cabezas de familia, procediendo á las inclusiones y exclusiones que la ley determina, y cuyas listas así rectificadas, habrán de exponerse al público por espacio de quince dias, desde el primero de Febrero, practicándose las demás operaciones que la ley previene, hasta la remision á este Juzgado de las copias certificadas á que se refieren los artículos veintinueve y treinta.

Y dada la importancia de las operaciones expresadas, he creido conveniente recordarlas á los Jueces municipales del partido, á fin de que con preferente interés se dediquen á ese servicio, evitando las responsabilidades con que la ley comina á los que no lo efectuen en la forma y plazos que la misma previene, y dando cuenta á este Juzgado de la constitucion de las juntas municipales.

Reinosa y Diciembre veintiocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonin Mosquera.